



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 21 de abril de 1955 por la que se dan normas a los Ayuntamientos para formar el Censo de la población en edad escolar.

Excmos. Sres: El artículo segundo del Decreto de 7 de septiembre de 1954, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre del mismo año, obliga a todos los Ayuntamientos de España a formar su respectivo Censo escolar, incluyendo en el mismo a todos los niños de edades comprendidas entre los dos y los quince años. Asimismo dispone el citado artículo que los Ayuntamientos adoptarán las necesarias prevenciones para que estos censos vayan recibiendo las altas y bajas que determine el natural movimiento demográfico, de tal manera que, en cualquier momento, el Censo tenga una real efectividad.

Esta última disposición, que obliga a los Ayuntamientos a conservar abierto el Censo escolar, así como el cotejo que ha de hacerse del Censo con la relación nominal de niños y niñas que formen la matrícula de cada escuela, según el artículo tercero del citado Decreto, implican la necesidad técnica de establecer un fichero de la población en edad escolar de cada municipio.

Por último, la primera disposición transitoria del mencionado Decreto establece que el primer Censo escolar municipal deberá estar acabado antes del 30 de junio del año actual.

En su virtud, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Tan pronto se publique esta Orden se procederá a formar en cada Ayuntamiento de España un fichero de la población en edad escolar. La información se obtendrá del Padrón Municipal y sus rectificaciones.

Art. 2.º Para cada niño o niña que en 1955 cumpla una edad comprendida entre dos y quince años, se elaborará una ficha según el modelo que figura como anexo de esta Orden.

Art. 3.º La información contenida en el Padrón Municipal se completará con los datos de las rectificaciones del mismo hasta el 31 de diciembre de 1954, y se eliminarán los niños y niñas que, debiendo estar incluidos en el fichero, hayan fallecido hasta la fecha en que éste se forme.

Art. 4.º El anverso de las fichas y los datos del reverso que figuren en el Padrón Municipal deberán estar totalmente elaborados, y las fichas clasificadas por orden alfabético de apellidos y nombres, antes del 30 de junio del corriente año.

Una vez terminada esta fase del trabajo, pasarán íntegros los ficheros a la

Junta Municipal de Educación, que realizará las operaciones de contrastar las fichas con las listas de alumnos que deben enviar los Maestros, y completará los datos que falten en el reverso de la ficha.

Art. 5.º Los Consejos Provinciales de Educación inspeccionarán los trabajos de elaboración de los citados ficheros y comprobarán que su terminación se ha llevado a cabo antes de la fecha indicada.

Art. 6.º Los Ministerios de la Gobernación y de Educación Nacional podrán dictar las normas complementarias encaminadas al cumplimiento de esta Orden.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de abril de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Educación Nacional.

ANEXO

ANVERSO

Provincia Municipio

..... (1)

Primer apellido Segundo apellido

Nombre Sexo Fecha de nacimiento:

Día Mes Año Años cumplidos en 1955

Domicilio: Calle o plaza, número,

piso Nombre y apellidos del cabeza de familia

.....

(1) En caso necesario, indíquese la entidad de población, inferior al municipio, que convenga (Parroquia, Diputación, Distrito, etc.)

REVERSO

¿Sabe leer? ¿Sabe leer y escribir? Defectos físicos

.....

Defectos psíquicos (2)

(Sordomudo, ciego o gran inválido)

Colegio o Centro de Enseñanza a que asiste como alumno

Año	Nombre del Centro	Dirección: calle o plaza y número	Categoría	Clase
1955				
19...				
19...				
19...				

(2) Esta casilla no debe llenarse hasta que se dicten normas complementarias al efecto.

- NOTAS: 1.ª Se consideran distintos años para poder recoger en las fichas los posibles cambios de Centro de Enseñanza.
- 2.ª Las posibles «categorías» son: Enseñanza Primaria (E. P.), Enseñanza Media (E. M.), Enseñanza Laboral (E. L.), Seminario (S.), Enseñanzas Comerciales (E. C.), Academia (A.), etc.
- 3.ª Las posibles clases son: Oficial (O.), de la Iglesia (I.) y Privada (P.)

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de abril).
J.G. C.—1.931

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 31 de marzo de 1955 por la que se dispone las fechas de apertura y cierre del periodo de caza para la temporada 1955-1956.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le concede la Ley de 26 de julio de 1935, y en atención a las circunstancias que concurren en el año actual, previo informe del Consejo de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales,

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º A excepción del urogallo y la avutarda, las fechas de apertura y cierre del periodo de caza para las distintas especies en el territorio nacional peninsular e islas Baleares, durante la temporada 1955-56, serán las siguientes:

A) Casa mayor.

a) Para todas las especies, excepto para las comprendidas en los apartados b) y c).

Apertura de la caza: El 12 de octubre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 16 de febrero de 1956 en todas las provincias peninsulares y en la de Baleares.

b) Corzo y rebeco.

Apertura de la caza: El 15 de septiembre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 1 de noviembre.

c) Cabra montés.

La caza de esta especie en los terrenos que señala el artículo 3.º de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1952 se regirá por el Reglamento que para cada caso apruebe el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. En los demás terrenos queda prohibida la caza de la montés en virtud de la mencionada Orden ministerial.

B) Casa menor.

Apertura de la caza: El 2 de octubre del año en curso, excepto las aves acuáticas, cuya época legal de caza comenzará el 11 de septiembre.

Cierre: Comenzará la veda el día 6 de febrero de 1956, con excepción de las aves acuáticas, para las cuales comenzará el 1 de marzo de dicho año.

Art. 2.º La fecha de apertura del periodo de caza del urogallo será el 20 de abril del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 21 de mayo de 1956.

Para efectuar el ejercicio de la caza de esta especie se proveerán los cazadores de permisos especiales en las Delegaciones Provinciales del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. Dichos permisos, que serán para dos piezas a lo sumo, tendrán un plazo de validez de cinco días, y en ellos se especificará el nombre del lugar, monte o coto donde va a cazarse, pudiendo suprimir dichas Delegaciones del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza la expedición de permisos

de esta clase cuando se halle cubierto el cupo previsto para cada zona.

Art. 3.º La fecha de apertura del período de caza de la avutarda será el 2 de octubre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 21 de mayo de 1956.

Al igual que en el caso del urogallo, para poder efectuar el ejercicio de la caza de la avutarda, a partir del 6 de febrero los cazadores se proveerán de permisos especiales en las Delegaciones Provinciales del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. Dichos permisos, que serán para dos piezas a lo sumo, tendrán un plazo de validez de cinco días, y en ellos se especificará el nombre del lugar, monte o coto donde va a cazarse, pudiendo suprimir dichas Delegaciones del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza la expedición de permisos de esta clase cuando se halle cubierto el cupo previsto para cada zona.

Art. 4.º En las provincias canarias de Tenerife y Las Palmas las fechas de apertura y cierre de la caza mayor serán las de 1 de agosto y 31 de diciembre, y para la caza menor, desde el primer domingo de agosto al último domingo de diciembre, quedando las citadas fechas comprendidas en la época legal de caza.

Art. 5.º Se prohíbe el empleo de postas para el ejercicio de la caza mayor en todo el territorio nacional.

Art. 6.º Se recuerda la prohibición de matar en todo tiempo las hembras de ganado cervuno y sus similares, como corzas y gamas.

Además se prohíbe cazar, en todo tiempo, las hembras de la cabra montés y la del rebeco seguida de cria.

Asimismo queda terminantemente prohibida la caza de las especies del género «Cervus» (ciervo o venado), «Dama» (gamo o paletto), «Capreolus» (corzo), «Capra» (macho montés) y «Rupicapra» (rebeco o sarrío), en sus dos primeras edades de cervato y vareto en la primera y sus similares en las otras.

Art. 7.º Quedan facultados los Gobernadores civiles para que, oídos los Comités Provinciales de Caza y Pesca, puedan autorizar, dentro de sus respectivas provincias, donde estén levantadas las cosechas, la caza de la codorniz, tórtola y paloma a partir del día que fijen, debiendo éste coincidir con un domingo o día festivo del mes de agosto. Dicha autorización se limitará a aquellas zonas en que por existir las especies antes citadas se estime conveniente, pudiendo suprimirla antes de que se levante la veda general, si hubiesen cesado las causas que la motivaran.

Quedan absolutamente prohibidas las tiradas de tórtolas en la temporada de entrada.

Art. 8.º Con respecto a los vedados de caza registrarán en el presente año las disposiciones vigentes sobre los mismos, pudiéndose sacar en ellos los conejos desde el día 1 de julio, ampliándose hasta el 1 de octubre próximo, inclusive, la obligación de ir acompañados, para su circulación y venta, de una guía que acredite debidamente su procedencia.

Art. 9.º Se faculta a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial para que, a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, pueda adelantar el comienzo de la veda en aquellas provincias o zonas en las que las condiciones especiales que en ellas concurren así lo aconsejen.

Art. 10. Se recomienda a los Gobernadores civiles, Jefes de Comandancia de la Guardia Civil y Jefes de los Servicios Forestales estimular el celo de los Agentes de la Autoridad a sus órdenes para la más exacta vigilancia y cumplimiento de cuanto se preceptúa en la presente Orden.

Art. 11. Cuanto se dispone en la presente Orden no es de aplicación en las zonas que estén sometidas a reglamentación especial o en las que actualmente esté prohibida o restringida la caza en virtud de disposiciones vigentes.

Tampoco será de aplicación en los casos que previene la Ley de 30 de marzo de 1954 sobre protección de los daños causados por la caza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1955.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 22 de abril.)

(G. C.—1.872)

Rectificación de la Orden de 31 de marzo de 1955 por la que se disponen las fechas de apertura y cierre del período de caza para la temporada 1955-56.

Habiéndose padecido un error material en la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de abril corriente, del artículo segundo de la citada Orden, se rectifica como a continuación se expresa:

«Artículo 2.º La fecha de apertura del período de caza del urogallo será el 20 de abril del año en curso.»

Cierre: Comenzará la veda el 21 de mayo de 1955.

Para efectuar el ejercicio de la caza de esta especie se proveerán los cazadores de permisos especiales en las Delegaciones Provinciales del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. Dichos permisos, que serán para dos piezas a lo sumo, tendrán un plazo de validez de cinco días y en ellos se especificará el nombre del lugar, monte o coto donde va a cazarse, pudiendo suprimir dichas Delegaciones del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza la expedición de permisos de esta clase cuando se halle cubierto el cupo previsto para cada zona.»

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de abril.)

(G. C.—1.998)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.º

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a don Aurelio de Pedraza Arias para que, una vez que transcurran ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca denominada «La Povedilla», enclavada en los términos municipales de Robledo de Chavela y Fresnedillas de la Oliva, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes, y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 29 de abril de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Álvarez Rementería.

(G. C.—2.001)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa en su artículo 664 la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado por esta excelentísima Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 del actual, un suplemento de crédito, por 200.000 pesetas,

al concepto número 61, en el capítulo VI, artículo 4.º, «Para haberes por servicios contratados temporalmente»; suplemento que será obtenido del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—75)

En cumplimiento de lo que preceptúa en su artículo 664 la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado por esta excelentísima Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 del actual, un suplemento de crédito, por 344.000 pesetas, al concepto número 408, en el capítulo XIII, artículo 2.º, «Para obras y construcciones en los viveros y montes»; suplemento a obtener del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—76)

Secretaría general.—Sección de Personal

CONVOCATORIA PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE APAREJADOR DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA DE ESTA CORPORACION

BASES DE CONVOCATORIA

Primera.—Se convoca a Oposición directa para proveer, en propiedad, una plaza de Aparejador del Servicio de Arquitectura de esta Corporación, dotada en Presupuesto con el sueldo base anual de 11.000 pesetas, sujeto a la deducción del Impuesto de Utilidades y aquellos otros que correspondan, con arreglo a las Leyes.

El nombrado tendrá derecho a aumentos quinquenales equivalentes al 10 por 100 de la asignación que corresponda a la plaza al vencimiento de cada período quinquenal de servicios.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir y justificar documentalmente las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado anteriormente podrá compensarse con los servicios computables prestados a la Administración Local.
- c) Estar en posesión del título de Aparejador.
- d) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- e) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- f) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera.—Las instancias, para tomar parte en esta Oposición, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General de la misma, en horas de diez a doce, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la presente Convocatoria, bien en el «Boletín Oficial del Estado» o en un diario de la localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales por igual valor, y acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento del

Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.

b) Título de Aparejador o testimonio notarial del mismo.

c) Certificación de reconocimiento médico, efectuado por el Decanato del Hospital Provincial por un facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.

f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el capítulo III del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de no haber sido separado de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio.

Cuarta.—Los aspirantes abonarán la cantidad de 150 pesetas, en concepto de derechos de examen, en el momento de presentar la instancia solicitando tomar parte en la Oposición.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia una relación de aspirantes que no tuvieran la documentación completa, concediéndose un plazo de quince días naturales para que cumplan este requisito.

Transcurrido dicho plazo, y una vez reunido el Tribunal, se publicará la lista definitiva de admitidos, sin aceptar reclamación de los que fueren eliminados, por no haber cumplido las condiciones exigidas en la Convocatoria.

Sexta.—Las pruebas de aptitud, previo sorteo, que determinará el orden de actuación de los aspirantes, se celebrarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, con ocho días de antelación, por lo menos, y transcurridos dos meses desde la publicación del anuncio de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Los ejercicios de la Oposición serán los siguientes:

1.º Ejercicio escrito, que versará sobre las materias enunciadas en el Programa base, que se inserta a continuación, y que desarrollarán los aspirantes en el término máximo de cuatro horas.

2.º Ejercicio práctico, durante ocho horas, que constará de dos partes: Una, de toma de datos en obra, y otra, de presentación de trabajos, cuyo detalle se precisará sobre la obra misma. El primer ejercicio será eliminatorio para aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima que se determine por el Tribunal.

Octava.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue; Vocales, un representante de la Escuela de Aparejadores, otro del Colegio Oficial de Aparejadores, otro de la Dirección General de Administración Local y el Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura de esta Corporación; Secretario, el de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo designado por la Secretaría General.

Novena.—Terminados los ejercicios, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación, para su aprobación por la Corporación.

Décima.—El aspirante a quien se adjudique la plaza quedará sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, a lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

Undécima.—El nombrado habrá de tomar posesión de su cargo en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se le impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Duodécima.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en relación con la apli-

ción práctica de las Bases de esta Convocatoria.

Madrid, 29 de abril de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

PROGRAMA DEL PRIMER EJERCICIO

- 1.º Materiales.
- 2.º Oficios de la construcción.
- 3.º Medios auxiliares de la construcción.
- 4.º Medición y valoración de obras.
- 5.º Legislación laboral.
- 6.º Higiene y seguridad del trabajo.

(G.—77)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona.—Murcia, 28, bajo derecha

EDICTOS

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la Primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Angel Hurtado Ortega, en ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta villa, por el concepto de Consumos de Lujo, Toldos y Anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ha dictado providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de 751,60 pesetas, más las costas y gastos que se originen en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, número 28, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole de que, si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado, se procederá al embargo de sus bienes, por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado, en el expediente que se le instruye, vencido el cual, sin efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, 23 de abril de 1955.—El Agente ejecutivo (Firmado). (C.—10.711)

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la Primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Gerardo Mestre Pellicé, en ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta villa, por el concepto de Plusvalía, se ha dictado providencia, conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de 98.979,25 pesetas, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, número 28, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole de que, si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado, se procederá al embargo de sus bienes, por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado, en el expediente que se le

instruye, vencido el cual, sin efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, 25 de abril de 1955.—El Agente ejecutivo (Firmado). (C.—10.710)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Tetuán

Don Alejandro Ruiz de Grijalba y Avilés, Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán,

Hago saber: Que instruyéndose en esta Tenencia de Alcaldía expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, que como hijo de viuda tiene solicitado el mozo del reemplazo de 1951, Angel Ruiz Rodríguez, se interesa conocer el paradero de un hermano de dicho mozo, llamado Antonio Ruiz Rodríguez, de unos treinta y ocho años, de estatura corriente, pelo negro, que desapareció de su domicilio, calle de Mantuano, 31, hará unos dieciocho años, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero.

Por ello, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares y público en general, comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, 357, cuantas noticias tengan acerca del paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a 3 de mayo de 1955. (X.—144)

Don Alejandro Ruiz de Grijalba Avilés, Teniente Alcalde del distrito de Tetuán,

Hago saber: Que instruyéndose en esta Tenencia de Alcaldía expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, que como hijo de madre abandonada tiene solicitado el mozo del reemplazo de 1953, Antonio Nieto Fernández, se interesa conocer el paradero del padre de dicho mozo, llamado Joaquín Nieto Valcárcel, de unos cuarenta y dos años, alto de estatura, pelo negro rizado, que desapareció de su domicilio, calle de las Mercedes, núm. 22, hace catorce años.

Por ello, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, que comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, cuantas noticias tengan acerca del paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1955. (X.—143)

Ministerio del Ejército Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición del artículo que a continuación se detalla, figurado en el Plan de Labores de 1955, correspondiente al servicio de Vestuario-Equipo.

Será objeto de adquisición el artículo siguiente:

18.000 pares de botas para montañero, al precio límite de 265 pesetas (doscientas sesenta y cinco pesetas) par, sin suela ni tacón de goma.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid (antes Pacífico), a las nueve horas del día 28 de mayo de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abier-

tas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas; si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para este acto son los que se publican en el «D. O.» del Ministerio del Ejército del día 6 de mayo de 1955, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

La norma trigésimotercera del pliego de condiciones legales se entenderá aclarada con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad, en el sentido de que no es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de condiciones se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.)

Madrid, 30 de abril de 1955. (O.—26.841)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto del trozo 1.º del de mejora de los cauces principales para el riego de la Vega de Fiñana con aguas del barranco de Sierra Nevada (Almería).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de mayo de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Sur de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.796.585,82 pesetas.

La fianza provisional, a 31.950 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de mayo de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras

Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Sur de España.

Madrid, 22 de abril de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.957) (O.—26.819)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras del proyecto modificado del de replanteo del canal principal del pantano del Generalísimo, Trozo 1.º, Sección 2.ª, y proyecto modificado del canal principal del pantano del Generalísimo, Trozo 2.º (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de mayo de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 86.549.535,72 pesetas.

La fianza provisional, a 512.750 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de mayo de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 22 de abril de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.959) (O.—26.820)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de balizamiento de los kilómetros 2,585 al 50,911 de la carretera nacional de Madrid a Cádiz, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del cumplimiento del contrato, se hace saber que, con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza al contratista de las obras «Reflexivos Vasán», después de haberse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro y Aranjuez, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 25 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—2.011) (O.—26.844)

OLEODUCTO DE ROTA A ZARAGOZA

E D I C T O

Declarada por Decreto de 4 de febrero de 1955 la urgencia de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, es aplicable a las mismas la ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente «Edicto», haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley y acudir al Ayuntamiento de Ciempozuelos, en los expresados días y horas.

Número de la finca	PROPIETARIO	Polígono y parcela catastral	PARAJE	Término municipal	Clase de la finca	L I N D E R O S	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							Día	Mes	Año	Hora
1	D. Felipe López Pachón	8-285	El Sotillo	Ciempozuelos	Pastizal	N., Desaguador y don Fidel de Oro; S., Río Jarama; E., Río Jarama; O., Reguera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
1'	D. Fidel de Oro Pulido	8-284	Idem	Idem	Idem	N., D. Félix López Pachón; S., D. Félix López Pachón; E., Río Jarama; O., Desaguador ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
2	D. Fernando del Moral Pérez Aloe	8-201	Idem	Idem	Huerta	N., D.ª Salomé López Pachón y otros; Sur, Reguera; E., Desaguador; O., Reguera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
3	D.ª Encarnación Collado Guzmán	8-202	Idem	Idem	Idem	N., Herederos de don Gregorio Rodríguez; S., D. Fernando del Moral Revuelta; Este, Herederos de don Miguel López; Oeste, D. Fernando del Moral ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
4	D. Gregorio Gutiérrez Revuelta	8-204	Idem	Idem	Idem	N., D.ª Amparo Revuelta; S., D.ª Encarnación Collado y otro; E., Herederos de don Miguel López Moral; O., D. Antonio Martínez Rodríguez ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
5	D.ª Amparo Revuelta Fernández	8-205	Idem	Idem	Idem	N., D.ª Salomé López Pachón; S., Herederos de don Gregorio Gutiérrez; E., Herederos de don Miguel López Moral; Oeste, D. Antonio Martínez Rodríguez ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
6	D. Miguel López del Moral (herederos de)	8-203	Idem	Idem	Idem	N., D.ª Matilde Polier Ugarte; S., D. Fernando del Moral Pérez Aloe; E., Desaguador; O., D.ª Encarnación Collado y otro ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
7	Herederos de doña Salomé López Pachón	8-206	Idem	Idem	Idem	N., Reguera y don Fernando del Moral; Sur, D.ª Amparo Revuelta; E., camino; Oeste, D. Antonio Martínez Rodríguez ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
8	D.ª Matilde Polier Ugarte	8-207	Idem	Idem	Idem	N., Camino y doña Soledad López Pachón; S., Herederos de don Miguel López Moral; E., Desaguador; O., Camino ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
9	D. Fernando del Moral Pérez Aloe	8-210 8-257	Idem	Idem	Idem	N., Reguera; S., Camino y D.ª Soledad López Pachón; E., Herederos de don Miguel López Moral; O., D.ª Soledad López Pachón y otro ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
10	Herederos de don Miguel López del Moral	8-256 8-261	Idem	Idem	Idem	N., Reguera; S., Camino; E., Camino; O., Herederos de don Blas Gómez y otro ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
11	D.ª Ana Gonzalo Paula	8-277 260	Idem	Idem	Idem	N., Reguera; S., Reguera; E., Camino de labor; O., Herederos de don Miguel López ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
12	D. Leonardo Sedeño García	8-279 280	Idem	Idem	Idem	N., D.ª Ana Gonzalo Paula; S., D.ª Ana Gonzalo Paula; E., Reguera; O., Camino de labor ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
13	D.ª Ana Gonzalo Paula	8-278	Idem	Idem	Idem	N., Vereda de las Cárcelas; S., D. Leonardo Sedeño García; E., D. Leonardo Sedeño García; O., Camino de labor ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
14	Municipio		Vereda de las Cárcelas							
15	D. Emilio Martín Martínez	7-142	Los Perales	Ciempozuelos	Huerta	N., D.ª Luisa Hernández de Oro y otros; S., Vereda de las Cárcelas; E., Cacera de Huesa; O., D. Luis López López ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
16	D.ª Luisa Hernández de Oro	7-154	Idem	Idem	Idem	N., D. Leonardo Sedeño; S., D. Luis López y otro; E., D. Angel Barrigüete; O., Cacera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
17	D. Leonardo Sedeño García	7-153	Idem	Idem	Idem	N., D. Mariano Gutiérrez Barrios; S., doña Luisa Hernández de Oro; E., D. Angel Barrigüete; O., Cacera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
18	D. Mariano Gutiérrez Barrios	7-152	Idem	Idem	Idem	N., D. Ignacio Delgado Sánchez; S., don Leonardo Sedeño García; E., D. Angel Barrigüete García; O., Cacera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
19	D. Ignacio Delgado Sánchez	7-151	Idem	Idem	Idem	N., D. Mariano Gutiérrez Barrios; S., don Mariano Gutiérrez Barrios; E., D.ª Teresa y D. Pedro Barrigüete; O., Cacera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
20	D. Mariano Gutiérrez Barrios	7-157	Los Gallegos	Idem	Idem	N., D.ª Eladia Isabel Alvarez y otro; Sur, don Ignacio Delgado y otros; E., Cacera; O., Cacera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
21	D. Gaspar García Isabel	7-133	Idem	Idem	Idem	N., D. Pablo García Isabel; S., D. Mariano Gutiérrez y cacera; E., D.ª Matilde Polier; O., Cacera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
22	D. Pablo García Isabel	7-133	Idem	Idem	Idem	N., D. Andrés y D.ª Carmen García y camino; S., D. Gaspar G.ª Isabel; E., doña Matilde Polier; O., Cacera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
23	D. Mariano Gutiérrez Barrios	7-159	La Huesa	Idem	Idem	N., D. José González Díaz; S., Camino; E., Reguera; O., Camino ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
24	D. José González Díaz	7-160	Idem	Idem	Idem	N., Camino; S., D. Mariano Gutiérrez y camino; E., Reguera; O., Camino ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
24-A	Beneficencia Provincial	7-236	Idem	Idem	Idem	N., D.ª Consuelo Cuéllar; S., Reguera; E., D. Fernando del Moral; O., Camino de labor ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
25	D. Fernando del Moral Pérez Aloe	7-170	Idem	Idem	Idem	N., D.ª Concepción y D.ª Felisa López; S., Reguera; E., Cacera de la Huesa; O., Beneficencia Provincial ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
26	D. Joaquín del Pozo Paradas	7-191	Idem	Idem	Idem	N., D. Fidel de Oro Pulido; S., Reguera; E., Camino del Soto; O., Cacera de la Huerta ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
27	D. Fidel de Oro Pulido	7-192	Idem	Idem	Idem	N., D. Luis López López; S., D. Joaquín del Pozo Paradas; E., camino del Soto; O., Cacera de la Huesa ...	20	Mayo	1955	10 mañ.

Número de la finca	PROPIETARIO	Polígono y parcela catastral	PARAJE	Término municipal	Clase de la finca	LINDEROS	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							Día	Mes	Año	Hora
28	D. Luis López López ...	7-208	La Huesa	Ciempozuelos	Huerta	N., D. Fernando del Moral y otro; S., don Fidel de Oro Pulido; E., Camino del Soto; O., Ramal de los Perales ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
29	D. Miguel López del Moral ...	7-210	Idem	Idem	Idem	N., Camino del Soto; S., D. Luis López López; E., Camino del Soto; O., D. Fernando del Moral Pérez Aloe ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
30	D. Matías Sedeño García ...	7-214 215	Idem	Idem	Idem	N., Desaguador; S., D. Leonardo Sedeño García; E., Reguera; O., Camino del Soto ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
32	D. José González Díaz ...	7-213	La Barca	Idem	Idem	N., Reguera; S., D.ª Teresa Fernández Griñón; E., Reguera; O., Desaguador ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
33	D. Fernando del Moral Pérez Aloe ...	7-212	Idem	Idem	Huerta y pastizal	N., Canal; S., Reguera; E., Reguera; Oeste, Reguera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
36	D.ª Luisa Hernández de Oro.	6-71	Idem	Idem	Huerta	N., Reguera; S., Carretera de Navalcarnero a Chinchón; E., Reguera; O., Reguera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
37	D.ª Luisa Sidro Herrera ...	6-72	Las Arriadas	Idem	Idem	N., Zanja y Cacara del Lavadero; S., Carretera de Navalcarnero a Chinchón y reguera; E., Cacara del Lavadero; O., doña Benita Martín y otro ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
39	D.ª Luisa Sidro Herrera ...	6-91	Idem	Idem	Pastizal	N., Cia. del Ferrocarril de la Azucarera; S., Río Jarama y carretera de Navalcarnero a Chinchón; E., Cacara de San Antón y río Jarama; O., Cacara del Lavadero ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
40	Compañía Azucarera «La Poveda» ...	6-216	Ferrocarril a la Azucarera	Azucarera						
41	D.ª Salomé Pólez Pachón ...	6-93	Lavadero	Ciempozuelos	Huerta	N., Reguera; S., Ferrocarril a la Azucarera; E., Reguera; O., Cacara del Lavadero y don Fernando del Moral ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
42	D. Fernando del Moral Pérez Aloe ...	6-94	Idem	Idem	Cereal	N., D.ª Salomé López Pachón; S., D.ª Salomé López Pachón; E., D.ª Salomé López Pachón; O., Reguera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
43	D.ª Juliana Díaz Alonso ...	6-209	Idem	Idem	Huerta	N., D. Eloy Barriguete; S., Reguera; Este, Camino; O., Reguera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
44	D. Eloy Barriguete Aranda ...	6-210	Idem	Idem	Idem	N., Herederos de don Emilio Crespo; Sur, D.ª Juliana Díaz Alonso; E., Camino; O., Reguera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
45	Herederos de don Emilio Crespo López ...	6-211	Idem	Idem	Idem	N., D.ª María Díaz del Moral; S., D. Eloy Barriguete Aranda; E., Reguera; O., Reguera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
46	Herederos de doña María Díaz del Moral ...	6-213	Idem	Idem	Idem	N., Camino del Soto; S., Reguera; E., Reguera; O., Reguera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
49	Herederos de don Esteban Hernández Martínez ...	6-215	El Parral	Idem	Huerta y pastizal	N., Camino del Soto de la Chopera; Sur, Ferrocarril de la Cia. Azucarera «La Poveda»; E., Ferrocarril de la Cia. Azucarera «La Poveda»; O., Camino de labor ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
51	D. Fernando del Moral Pérez Aloe ...	4-46	La Madre Vieja	Idem	Cereal	N., D.ª Lucía G.ª Sáinz, reguera y otros; S., Camino Soto Chopera y otro; E., Camino Soto Chopera; O., Camino de labor ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
52	D. Luis García Sáenz Asenjo.	4-44	Idem	Idem	Huerta	N., Reguera; S., D. Fernando del Moral; E., Reguera; O., Herederos de don Emilio Crespo y otro ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
53	D. Antonio Polier Ugarte ...	4-13	Idem	Idem	Idem	N., Reguera y herederos de don Francisco Rodríguez; S., Herederos de don Emilio Crespo y reguera; E., D.ª Lucía García y otro; O., Reguera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
54	Herederos de don Emilio Crespo López ...	4-42	Idem	Idem	Idem	N., D. Serafín Carballo y otro; S., D. Fernando del Moral y otro; E., Reguera, don Antonio Polier y otro; O., Reguera y don Leonardo Sedeño ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
55	Herederos de don Francisco Rodríguez Mingo ...	4-14	Idem	Idem	Idem	N., D.ª Luisa Hernández de Oro y otro; S., Reguera; E., D. Antonio Polier Ugarte; O., Reguera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
56	D.ª Luisa Hernández de Oro.	4-16	Idem	Idem	Idem	N., D.ª Emilia Polier; S., Herederos de don Francisco Rodríguez; E., D. Félix López Pachón; O., Reguera ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
57	D.ª Emilia Polier Ugarte. ...	4-19	Idem	Idem	Idem	N., Capellanía Misa de Alba; S., D. Félix López Pachón y otros; E., Camino y Herederos de don Esteban Hernández; Oeste, Reguera, don Angel Díaz y otros ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
58	Capellanía Misa de Alba ...	4-20	Idem	Idem	Idem	N., Reguera y Herederos de don Esteban Hernández; S., D.ª Emilia Polier; E., doña Benita Martín; O., D. Esteban y don Rafael Moya ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
59	Herederos de don Esteban Hernández Martínez ...	4-8	Portillo de los Guijarros	Idem	Idem	N., Camino del Portillo de los Guijarros; S., Capellanía de Misa de Alba; E., Ferrocarril Cia. Azucarera «La Poveda»; O., Reguera, don Eugenio Pulido y otro ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
60	Herederos de don Esteban Hernández Martínez ...	4-3	Soto Gutiérrez	Idem	Idem	N., Camino del Soto Gutiérrez; S., Camino del Portillo de los Guijarros; E., Ferrocarril de la Cia. Azucarera «La Poveda»; O., Reguera Madre y Cordel de los Manchegos ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
62	Herederos de don Esteban Hernández Martínez ...	4-3	Idem	Idem	Idem	N., Cordel de Valdemoro; S., Camino de Soto Gutiérrez; E., Ferrocarril Cia. Azucarera «La Poveda»; O., Cordel de los Manchegos ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
63	Herederos de don Esteban Hernández Martínez ...	4-2	Idem	Idem	Idem	N., Cordel de Valdemoro; S., Camino del Portillo de los Guijarros; E., Camino del Soto de la Chopera; O., Ferrocarril Compañía Azucarera «La Poveda» ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
64	Compañía Azucarera «La Poveda» ...	Ferrocarril a la Azucarera de «La Poveda»								
65	Herederos de don Esteban Hernández Martínez ...	4-2	Soto Gutiérrez	Ciempozuelos	Huerta	N., Cordel de Valdemoro; S., Camino del Portillo de los Guijarros; E., Camino del Soto de la Chopera; O., Ferrocarril Compañía Azucarera «La Poveda» ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
67	D. Angel López Sidro ...	2-151	Tierra del Hospital	Idem	Idem	N., Camino de Ríoseco; S., Cordel de Valdemoro; E., Herederos de don Esteban Hernández; O., D. Enrique Magro Ortega ...	20	Mayo	1955	10 mañ.

Número de la finca	PROPIETARIO	Polígono y parcela catastral	PARAJE	Término municipal	Clase de la finca	LINDEROS	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							Día	Mes	Año	Hora
68	Herederos de don Esteban Hernández Martínez ...	2-145	El Gutiérrez	Ciempozuelos	Huerta	N., Cacerón de Matalobos; S., Cordel de Valdemoro; E., Río Jarama; O., D. Angel López y camino de Ríoseco ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
69	D.ª Micaela Díaz Alonso ...	2-148	Tierra del Hospital	Idem	Idem	N., D. Manuel del Moral; S., D. Joaquín del Moral; E., Camino de Ríoseco; Oeste, D.ª Matilde Polier ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
70	D. Manuel del Moral Pérez Aloe ...	2-171	Idem	Idem	Idem	N., Reguera; S., D.ª Micaela Díaz Alonso; E., Camino de Ríoseco; O., D.ª Matilde Polier ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
72	D.ª Angeles López Ortega ...	2-128	Espadaña	Idem	Idem	N., D. Gerardo Delgado; S., Reguera; Este, D. Gerardo Delgado y otro; O., doña Angeles López Ortega y otro ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
73	Herederos de don Emilio Crespo López ...	2-129	Idem	Idem	Idem	N., D. Gerardo Delgado; S., Reguera; Este, Camino de Ríoseco; O., D.ª Angeles López Ortega ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
74	D. Gerardo Delgado Valdívieso ...	2-130	Idem	Idem	Idem	N., D. Joaquín del Moral; S., Herederos de don Emilio Crespo; E., Camino de Ríoseco; O., D.ª Angeles López Ortega y otros ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
75	D. Joaquín del Moral Pérez Aloe ...	2-138	Idem	Idem	Idem	N., D. Agustín Carbajal; S., D. Gerardo Delgado; E., Camino de Ríoseco; Oeste, D.ª Matilde Polier y otro ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
76	D. Agustín Carbajal Vaquero.	2-139	Idem	Idem	Idem	N., D. Esteban Piedra; S., D. Joaquín del Moral y otros; E., Camino de Ríoseco; O., D. Francisco Bayona ...	20	Mayo	1955	10 mañ.
77	Herederos de don Esteban Hernández Martínez ...	2-145	El Gutiérrez	Idem	Huerta y pastizal	N., Cacerón de Matalobos; S., Cordel de Valdemoro; E., Río Jarama; O., Angel López y camino de Ríoseco ...	20	Mayo	1955	10 mañ.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El representante de la Administración (Firmado).
(G. C.—1.842)

(O.—26.781)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Se admiten ofertas para la ejecución de obras, por concurso, del Proyecto edificio de cuatro pabellones para el Regimiento de Zapadores n.º 1, Carros de Combate, Artillería 71 y Agrupación de Automovilismo del 1.º Cuerpo de Ejército, en terrenos de Campamento, número 2.264 del L. de C. e I., importante en 950.980 pesetas, hasta las doce horas del día 12 de mayo próximo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 25 de abril de 1955.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

(G. C.—2.012) (O.—26.845)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Román Fernández, domiciliado en Alcalá de Henares, calle Eras de San Isidro, número 15, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo que comienza a partir de la Senda Galeana, hacia aguas arriba, terminando a los 300 metros aguas arriba de dicha referencia, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 25,00 pesetas la grava y 15,00 pesetas la arena el metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 38-38).

Madrid, 23 de abril de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.971) (O.—26.828)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Caballero Gómez, domiciliado en Alcalá de Henares, calle de Escobedo, núm. 13, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena y grava del cauce del río Torote, en un tramo de 300 metros, contados a partir de la Senda Galeana, hacia aguas abajo, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 25,00 pesetas la grava y 15,00 pesetas la arena el metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 38-39).

Madrid, 23 de abril de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.970) (O.—26.827)

AYUNTAMIENTOS

BREA DE TAJO

Para su examen y reclamaciones, si procedieren, se encuentra expuesto al público, por el tiempo reglamentario, el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.

Brea de Tajo, a 22 de abril de 1955. El Alcalde, Justo Crespo.

(G. C.—1.930) (X.—140)

La rectificación del Padrón municipal de habitantes queda expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan surtir efecto las reclamaciones que contra dicho documento puedan presentarse por los vecinos interesados.

Brea de Tajo, a 22 de abril de 1955. El Alcalde, Justo Crespo.

(G. C.—1.929) (X.—139)

BUITRAGO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 9 de los corrientes, y en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la casa denominada «Cuartel de los Hornos», de esta localidad, perteneciente a los Propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de la venta como recurso para nutrir un presupuesto extraordinario para la construcción de vivienda para el Secretario del Ayuntamiento, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Buitrago, a 14 de abril de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.873) (O.—26.789)

MAJADAHONDA

Durante el plazo de quince días se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, la rectificación del Padrón municipal de habitantes, relativa al 31 de diciembre de 1954.

Majadahonda, 25 de abril de 1955.—El Alcalde, Julio Labradero.

(G. C.—1.910) (X.—137)

VALDETORRES DE JARAMA

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, la rectificación al Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1954.

Valdetorres de Jarama, a 25 de abril de 1955.—El Alcalde, Migual García.

(G. C.—1.909) (X.—136)

LOZOYA

En esta Alcaldía se encuentra depositada una yegua, a disposición de quien acredite ser el dueño del caballo siguiente: pelo castaño, con una estrella en la frente, calceta de la pata izquierda, cojea muy poco, marco CTS, herrada de las cuatro extremidades y rozada de la nalga izquierda.

Si transcurridos quince días hábiles, a contar de la fecha de su inserción en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid y Segovia, respectivamente, no se presenta su dueño a reclamarla, antes de transcurridos los veinte, también hábiles, a contar de las fechas de dichos «Boletines Oficiales», al siguiente día hábil, por esta Alcaldía, se procederá y se anunciará mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios

de la Alcaldía de esta villa y pregones correspondientes, la celebración de la subasta de dicha res, conforme determinan las disposiciones vigentes.

El que resulte ser dueño queda obligado al pago de todos los gastos que dicha res haya originado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos los vecinos de esta provincia y Segovia.

Lozoya, a 25 de abril de 1955.—El Alcalde Presidente, Valentín Samos.

(G. C.—1.911) (X.—138)

CHINCHON

Se convoca concurso para proveer en propiedad las plazas de Vigilante de Arbitrios y Conserje del Grupo Escolar, dotadas cada una con 5.000 pesetas anuales de sueldo base y dos pagas extraordinarias, conforme a las condiciones detalladas que figuran en los anuncios fijados en el tablón de edictos.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Chinchón, a 22 de abril de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.928) (O.—26.811)

GUADARRAMA

El expediente de Habilitación de Crédito, instruido por este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 23 de abril de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.912) (O.—26.802)

BUSTARVIEJO

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de construcción de una Escuela de niñas, se exponen al público durante el plazo reglamentario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bustarviejo, 24 de abril de 1955.—El Alcalde, Justo Díaz.

(G. C.—1.963) (O.—26.824)

BRUNETE

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justifican-

Mercedes Fernández de la Fuente, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso interior octavo de la casa número ocho de la calle de Guipúzcoa, de esta capital, y, en su virtud, se apercibe a los demandados que, si en el término de seis meses no lo desalojan y dejan a la disposición de la parte demandante, se procederá a su lanzamiento, firme que sea la presente sentencia; debo de absolver y absuelvo al demandante don Esteban Fernández Rodríguez de la reconvencción formulada contra el mismo por don Agustín Montero Uarte, por sí y como representante legal de su esposa doña Mercedes Fernández de la Fuente, imponiendo a estos dos demandados todas las costas causadas en el presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe.—Ante mí, Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Manuel Pérez Navalón y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.133)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó y Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número quinientos treinta, de mil novecientos cincuenta y cuatro, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis García Palencia, representado por el Procurador señor Pinto, frente a don José María Jordán, a doña María Luisa Jordán, asistida de su esposo, si fuere casada, y a doña Margarita Jordán, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso ático izquierda de la calle de Meléndez Valdés, número veinticuatro, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo que dispone el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se emplaza a la demandada doña María Luisa Jordán para que, asistida de su esposo, si fuere casada, comparezca en los autos, en el plazo improrrogable de seis días, los cuales se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en los días laborables y horas de audiencia, cuyo Juzgado está en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha.

Y para que así conste y hacer saber a la demandada doña Margarita Jordán, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. Md^o., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—2.134)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, bajo el número 374, de 1954, contra Romualdo Hernández Cantero, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que,

en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal n.º 10, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.797) (B.—6.235)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 550, de 1954, contra Felipe Moreno de la Cruz, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.796) (B.—6.234)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 593, de 1955, contra José Recalde Pando, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.795) (B.—6.233)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 84, del año en curso, sobre lesiones de Romualda Jorquera Mora, de setenta y nueve años, viuda, churreña, hija de Francisco y de María, natural de Villacarrillo, que dijo vivir en la calle de Canillas, 99, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita la misma a fin de que el día 26 de mayo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.856) (B.—6.308)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 223, del año en curso, sobre lesiones y daños, contra Rafael Riobó Quintela, de veintisiete años, soltero, perito industrial, hijo de Luis y de Rosario, natural de Sevilla, vecino que fué de dicha capital, avenida de Borbolla, 63 ó 73, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 26 de mayo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.766) (B.—6.245)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 205, del año en curso, sobre hurto, contra José de Mulas Moreno, de treinta y seis años, casado, albañil, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Arcila (Marruecos), que vivió en Víctor Pradera, 49, y Carlos Modesto Calleja García, de veinticuatro años, soltero, sin profesión, hijo de Gregorio y de María Luisa, que vivió en Lucio del Valle, 7 (chabola), y Erbijo, 26, por la presente se cita a ambos a fin de que el día 26 de mayo, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan con los medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—1.773) (B.—2.165)

JUZGADO NUMERO 15

José López García, de treinta y tres años, vendedor, hijo de José y de Pilar, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, número 10, se le cita para que el día 20 de mayo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 136, de 1955.

(B.—6.321)

Alfonso Morales Fernández, de treinta años de edad, soltero, albañil, hijo de José y de Encarnación, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Puerto de Maderi, número 33, bajo, se le cita para que el día 20 de mayo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 79, de 1955.

(B.—6.322)

JUZGADO NUMERO 16

Casellas Conde (Joaquín), de veintisiete años de edad, hijo de José y de Margarita, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de Altamira, número 42, y en la actualidad en ignorado paradero, y Antonio de Miguel Eroles, con domicilio en la calle de Cabrera, número 13, cuyas demás circunstancias se ignoran, y en la actualidad en ignorado paradero, se les cita por el presente para que el día 16 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue por lesiones, bajo el número 575, de 1954.

(G. C.—1.881) (B.—6.361)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 615, de 1954, por escándalo, contra Aurélio Salgado Muñoz, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de José y de María, natural de Cangas de Narcea (Oviedo), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—1.898) (B.—6.392)

Sanz Fernández (Felipe), soltero, de veintidós años de edad, dependiente, y con domicilio últimamente en esta capital, calle de Belber, número 1 (Chamartín de la Rosa), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 16 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por hurto, bajo el número 80, de 1955.

(G. C.—1.899) (B.—6.393)

Provincia Marítima de Guipúzcoa

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SAN SEBASTIAN

Distrito de San Sebastián

Relación de los individuos pertenecientes a esta inscripción marítima nacidos en el año de 1936 en los pueblos de la comprensión de la provincia de Madrid, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército, por pertenecer al de la Marina para el reemplazo de 1956:

Núm. 18.—José Luis Monzón Sánchez, hijo de Julia, natural de Madrid y vecino de Asteasu (Guipúzcoa).

San Sebastián, a 21 de abril de 1955. El C. de C. Jefe del Detall, Pedro Echeverría.

(G. C.—1.854) (B.—6.306)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de los individuos inscritos marítimos de esta capital, nacidos en el año 1936, en la fecha y poblaciones que al frente de cada uno se expresan, comprendidos en el alistamiento del año actual, y han quedado sujetos al servicio de la Armada en el reemplazo de 1956 de marinería, que deben causar baja en los alistamientos del Ejército,

en cumplimiento de lo que disponen los artículos 114 y 71, respectivamente, de los Reglamentos vigentes de Reclutamiento de la Armada y del Ejército:

Núm. 193.—León Bastante Gaona, hijo de León y María, nacido en Madrid el 23 de noviembre.

Núm. 358.—Ramón Martín Clemente, de Ramón y Carmen, nacido en Madrid el 6 de febrero.

Núm. 412.—José Manuel Ramas Pérez, de José y Emilia, nacido en Madrid el 26 de febrero.

Núm. 540.—Santos Hernández Benavente, de Santos y María del Carmen, nacido en Madrid el 6 de abril.

Núm. 588.—Angel Fernández Garrido, de Angel y Asunción, nacido en Madrid el 25 de abril.

Núm. 719.—Francisco Garrido Tenorio, de Francisco y Juana, nacido en Madrid el 18 de junio.

Núm. 742.—Pedro Gambón Fillat, de Germán y Elisa, nacido en Madrid el 29 de junio.

Barcelona, 20 de abril de 1955.—El C. de N., segundo Comandante, Lorenzo Sanfeliú.

(G. C.—1.895) (B.—6.367)

PROVINCIA MARITIMA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Ayudantía de Marina

Distrito de Vivero

Relación de los inscritos de este Trozo comprendidos en el alistamiento de 1955, para el reemplazo de 1956 para el servicio de la Armada, cuyos puntos de naturaleza están enclavados en la provincia de Madrid, y que deben ser excluidos del alistamiento del servicio del Ejército:

Folio 1. S. S., 78.—Nombre: Jorge Alvarez Alvarez.—Nombres de los padres: Andrés y María.—Naturaleza: Madrid.—Fecha de nacimiento: 3-2-936.

Vivero, 18 de abril de 1955.—El Ayudante de Marina, Luis Cebeiro López.

(G. C.—1.893) (B.—6.366)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación de los inscritos de la Inscripción Marítima del distrito de esta capital, nacidos en el año 1936, que han quedado definitivamente alistados para el servicio activo de la Armada, para el reemplazo del próximo año de 1956, cuyos puntos de naturaleza están enclavados dentro de la provincia de Madrid, los cuales deberán quedar excluidos del reclutamiento del Ejército de Tierra, por hallarse sujetos al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y Reglamento para su aplicación, con expresión del nombre de sus padres y lugar de naturaleza de los interesados:

Núm. de orden: 1.—Nombre y apellidos: Pedro L. E. Lapique Quiñones. Nombres de los padres: Pedro y María Teresa.—Lugar de nacimiento: Madrid.

Núm. de orden: 2.—Nombre y apellidos: Alvaro J. Cervera Pérez.—Nombres de los padres: Joaquín y María de la Asunción.—Lugar de nacimiento: Madrid.

Núm. de orden: 3.—Nombre y apellidos: Ramiro Castañeda Gil.—Nombre de los padres: Ramiro y María.—Lugar de nacimiento: Chamartín de la Rosa.

Núm. de orden: 4.—Nombre y apellidos: Pedro Sánchez Gutiérrez.—Nombres de los padres: Julián y Tomasa.—Lugar de nacimiento: Madrid.

El Ferrol del Caudillo, 20 de abril de 1955.—El Comandante de Marina, Rafael de Aguilar.

(G. C.—1.880) (B.—6.360)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02